

RESOLUCIÓN N°: 1736/14.-

Ramallo, 28 de agosto de 2014

VISTO:

Que en este año, se cumplen las **BODAS DE ORO**, de la Fundación de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 Bonifacio Velázquez, y

CONSIDERANDO:

Que desde el 24 de Octubre de 1964, funciona ininterrumpidamente en la ciudad de Villa Ramallo la querida **“Escuela Industrial”**;

Que los primeros pasos para la fundación de la Escuela Industrial de Ramallo se dieron en los últimos años de la década del 50 y, esto puede tomarse como un claro ejemplo de participación y compromiso de los vecinos de aquellos tiempos, que se auto-convocaron y formaron una Comisión Vecinal, quienes con apoyo del Municipio llevaban adelante todas las gestiones a los fines de lograr el anhelo de contar con una Escuela Técnica en la localidad;

Que esta incipiente semilla, tenía el propósito de crear una “escuela de aprendizaje” que le otorgue aptitudes técnicas a los jóvenes de Ramallo, ante los inminentes planes de industrialización que estaba en marcha para nuestra zona, con la construcción de SOMISA;

Que, aunque la Comisión contaba con el consenso de toda la comunidad, se arribó al año 1959 sin que se concretara el objetivo propuesto y ante la realidad de que para el año 1960 la planta siderúrgica sería ya un hecho concluido, este grupo de vecinos, basados en el conocimiento del dibujo técnico y el manejo de planos que tenía el Sr. Rinaldo Menucci, tomaron la decisión de dictar un curso acelerado sobre tal aspecto, que comenzó a darse en el año 1960 en las instalaciones de la Escuela N° 6. Estos cursos permitieron que muchos jóvenes Ramallenses se formaran y capacitasen en el arte de interpretar planos relacionados con proyectos de montajes y construcción;

Que debido al éxito, estos cursos se repitieron en el año 1961, aunque en ese momento se decide crear un curso relacionado con la especialidad “mecánica”, cuya duración sería de dos años y con este nuevo formato, se hizo necesario de contar con la estructura típica de una escuela, cuya administración quedó a cargo de una Comisión integrada por vecinos de Villa Ramallo;

Que dicha Comisión estaba integrada por: Presidente, **Rinaldo I. Menucci**; Vicepresidente: **Camilo Barberis**.; Secretario: **Hugo Zandalazini**, Prosecretaria: **Elena De Luelmo de Aguirrezabala**; Tesorero: **José María Latrille**; Protesorero: **Hugo Chiappari**; Vocales titulares: **Ricardo Traverso**, **Norberto Anziano** y **Diego Civilotti**; Vocales suplentes: **Juan A. Luppi**, **Eduardo Miller** y **José A. Riccó** y Revisores de cuentas: **Rubén I. Solana** (Titular) y **Jorge H. Salazar** (Suplente);

Que este curso-escuela, inició sus actividades docentes el 13 de Marzo de 1961, impartiendo sus clases teóricas en la Escuela N° 6, mientras que las prácticas de taller se realizaban en los talleres de **Rinaldo Menucci**, los cursos de tornería y ajuste manual y en las instalaciones de **Rubén Anziano**, herrería y soldadura. Este primer Plan de Estudios se desarrolló hasta el 30 de noviembre de 1963 y se ajustó al Programa de Ciclo Básico Nocturno. Las materias técnicas eran dictadas por **Rinaldo Menucci**; **Pedro Speroni** y **Rubén Anziano**; y se completaba con materias teóricas y humanísticas, que eran dictadas por - **Emilio Zhesnik**, **Ricardo Traverso**; **Hebe Báez**; **Diego Civilotti** y **Elena De Luelmo**, era Secretario **Hugo Zandalazini**;

Que esta escuela, en el año 1963 queda identificada como Escuela Industrial de Ramallo y ya no tenía posibilidades físicas de seguir funcionando en el establecimiento de la Escuela N° 6. De tal forma, la Comisión Directiva adquiere un terreno a la Sociedad Italiana, ubicado en la calle Sarmiento al 900, donde comenzó a construir el edificio

propio, gracias a la colaboración de numerosos vecinos. También se debe citar que gran parte del dinero que demandó la construcción fue reunido a través de los grandes cursos que se realizaron en Villa Ramallo entre 1963 y 1964;

Que el 13 de marzo de 1964 comienza la etapa fundacional, con el desarrollo de un nuevo ciclo lectivo, organizado en base a “programas oficiales” relacionados con la especialidad “mecánica”. En este período aumenta notablemente el número de alumnos y, consecuentemente, se incrementa la cantidad de profesores, siendo el primer Secretario del Establecimiento el Sr. **Rubén Pacchioni** y, por aquella época, también se contó con la imprescindible colaboración de una Comisión Cooperadora, encabezada por el **Sr. Narciso Piciaroli**, acompañado entre otros por los Sres. **Echeverría, Sabbioni, Latrille, Flocco, Maggiori y Berbel**;

Que en aquel momento, las gestiones que se llevaban a cabo con el objetivo de que la Escuela fuera incorporada a la Dirección de Institutos Privados de la Nación no tuvieron éxito y, por este motivo, se iniciaron los trámites ante el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, siendo fundamental el apoyo del vecino **José A. Riccò**, diputado provincial, quien intercedió ante el Ministro de Educación de la Provincia, Dr. René Pérez;

Que el **24 de octubre de 1964**, se concreta la oficialización de la **Escuela Técnica Industrial N° 1 de Ramallo**, que en principio funcionó sólo con el dictado del Ciclo Básico y, para completar los estudios que se daban en el Ciclo Superior, los alumnos debían asistir a la Escuela Técnica existente en la ciudad de San Nicolás;

Que para el año 1968, la matrícula ascendía a un total de noventa y un alumnos, de los cuales había veintitrés en tercer año. Como estos alumnos, al año siguiente debían continuar sus estudios en la ciudad de San Nicolás; se solicita a las autoridades educativas que autoricen a la Escuela a implementar el Ciclo Superior. Por esos años, la Escuela Técnica Industrial contaba además con un plantel de veinticuatro profesores, tres preceptores y dos auxiliares de servicio. Ese mismo año, desde la Dirección del Establecimiento y con el apoyo de la Cooperadora se deja concretado un proyecto que contempla la construcción de aulas, laboratorios, talleres, sanitarios, oficinas y otras dependencias, que al día de hoy funcionan como sede de la Escuela de Educación Media N° 1, Dr. José Antonio Nava;

Que en el año 1969 se crea el Ciclo Superior, lo que hace posible que comience a desarrollarse el primer año de la especialidad “Electromecánica” y permite que numerosos jóvenes de Ramallo puedan culminar sus estudios técnicos en nuestra localidad. **En 1971 Egresó la Primera Promoción de Técnicos Electromecánicos**;

Que con el transcurso de los primeros años de vida, el establecimiento tuvo un crecimiento exponencial, nutriéndose de profesores y profesionales de excelencia que llegaban desde las empresas de la zona y permitían formar a jóvenes que se transformaron en los mejores Técnicos de la zona;

Que los avatares del país, del tiempo y de la política fueron transformando la educación, llevándola en principio a fusionarse con la Escuela Media N° 1 y luego a transformar los formatos curriculares y educativos, provocando cambios de todo tipo en el formato educativo de la Escuela Técnica y debido a la gran cantidad de alumnos, a principios de la década del 90, se comenzaron las gestiones para lograr la construcción de un nuevo edificio;

Que estas gestiones fueron tomadas como propias por el **Vice-Gobernador Rafael Romá**, quién tuvo una vital importancia para lograr la consecución del edificio propio, tal como hoy lo conocemos, que fue inaugurado en el año 1997;

Que desde ese año, la Escuela ha seguido brindando una educación de excelencia, que ha traspasado los vaivenes políticos y económicos del país, manteniendo la esencia de la Escuela Técnica, con un crecimiento en la matrícula que la ha llevado a ser hoy la escuela secundaria con más alumnos del Distrito;

Que brinda una formación técnica que culmina con convenios con empresas de la zona, gracias a ello se permite una formación integral y un paso más certero hacia el mundo laboral y/o universitario;

Que, como ha sido históricamente, tanto como: **Escuela Industrial, Escuela Técnica Industrial, Escuela de Educación Media y Técnica o Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1 “Bonifacio Velázquez”**, le ha brindado formación y capacitación a 43 promociones de egresados, le ha dado a la comunidad de Ramallo innumerables profesionales y le ha otorgado posibilidad de desarrollo laboral y económico a miles de personas que pasaron por sus aulas;

Que es un deber de la sociedad Ramallense, destacar las actividades y hechos que forman parte de la historia de nuestro distrito, principalmente cuando surgen de parte de vecinos comunes que lo hacen en nombre del interés de la comunidad, más aún cuando tiene que ver con la fundación de un establecimiento educativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Hacer llegar el ***Más sincero saludo y felicitación de este Cuerpo Legislativo y de Todos los Vecinos del Partido de Ramallo***, al Director de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1 “Bonifacio Velázquez”, Profesor Antonio Gaudenzi y a toda la comunidad educativa, de ese establecimiento educativo, al cumplirse el 50º Aniversario de su fundación.-----

ARTÍCULO 2º) Agradecer y felicitar a todos quienes de uno u otra manera, tuvieron la idea y la ----- decisión de fundar una escuela industrial en el Partido de Ramallo, a los Directivos, Profesores, Comisiones y Cooperadoras, que con su esfuerzo hicieron posible este logro.-----

ARTÍCULO 3º) Felicitar a los Directivos, Personal Jerárquico, Profesores, Instructores, Personal Auxiliar, Personal de Servicio, Integrantes de Comisiones Directivas, Integrantes de Cooperadoras y Alumnos, que en estos 50 años de historia formaron parte de la comunidad escolar de la Escuela Técnica Nº 1 de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente al Sr. Antonio Gaudenzi, al Sr. Rinaldo Menucci; al ----- Sr. Narciso Picaroli, al Sr. Hugo Zandalazini y al Sr. Rubén Pacchioni, personificando en ellos a todos aquellos que de alguna manera formaron parte de estos 50 años de historia.-----

ARTÍCULO 5º) Remítase copia de presente a los medios de comunicación locales para su difusión.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.-----